

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“Concurso Navidad - Todos tenemos un Grinch”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 17 de diciembre de 2024, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Entre el 17 de diciembre de 2024, y el 20 de diciembre de 2024, Sodimac, a través de su comunidad “Decolovers”, desarrollará el **“Concurso Navidad - Todos tenemos un Grinch”** mediante el cual sorteará el premio detallado en estas bases legales en la cláusula quinta, entre todos aquellos clientes que: I) sigan la cuenta de Sodimac Decolovers en Instagram (https://www.instagram.com/sodimac_decolovers/) y; (II) Etiqueten a ese o esa Grinch que conocen en los comentarios. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con lo establecido en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, entre el 17 y el 20 de diciembre de 2024, los clientes deberán:

- 1.- Seguir la página oficial de Instagram de Sodimac Decolovers (https://www.instagram.com/sodimac_decolovers/)
- 2.- Etiquetar a un amigo o amiga que consideran que es “ese o esa Grinch” en los comentarios de la publicación del Concurso. Respecto del etiquetado del amigo o amiga, el participante garantiza que cuenta con la autorización de éstos para efectuar esta acción. Si dichos terceros son menores de edad, garantiza que cuenta con la autorización de dichos menores conforme a la legislación, o bien con la autorización de sus representantes legales.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este Concurso se realizará desde el 17 de diciembre de 2024, hasta el 20 de diciembre de 2024.

QUINTO: Ganador y Premio.

El ganador será seleccionado al azar el 20 de diciembre 2024, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del Concurso. Además, se sorteará un suplente para reemplazar al ganador, si este no hace efectivo su premio.

El premio consistirá en:

CONCURSO IG	
Un (1) Juego de Loza 30 Piezas Cerámica Sólido Gris - SKU: 4189256	Una (1) Máquina de churros - SKU: 901697X

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El ganador será contactado a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó o a través de mensaje interno, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac Decolovers (@Sodimac_decolovers), a partir del 20 de diciembre de 2024. Al momento de contactarlo se le solicitarán los siguientes datos personales: nombre completo, Rut, teléfono, sucursal más cercana, y dirección, con la única finalidad de coordinar la entrega del premio.

La entrega del premio se coordinará con el ganador en una fecha posterior a la fecha del sorteo; la coordinación se efectuará por el departamento de Marketing Digital de Sodimac. El participante ganador será contactado en horario de 9:00 a 18:00 horas.

La entrega de los premios será mediante retiro en tienda a coordinar con el ganador.

Si no fuese posible contactar al ganador en 2 días hábiles desde que Sodimac envié el mensaje informado su calidad de ganador, se presumirá que la persona renuncia al premio y el premio será adjudicado a la persona que haya sido sorteada como suplente.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de este en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 2) Si no se reclamará o canjeará el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión de este y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.